

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
MISIÓN	3
VISIÓN	3
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	3
PRINCIPIOS	4
VALORES	5

CÓDIGO DE CONDUCTA

INTRODUCCIÓN

Considerando los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, elaboró el presente Código de Conducta, el cual orienta y da certeza plena a las y los servidores públicos del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, el cual tendrá como objetivo el de prevenir conflictos de intereses y delimitar su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse durante las tareas, funciones o actividades que involucran la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la Dependencia.

El presente Código de Conducta establece los valores éticos y la forma del comportamiento con base a los cuales desempeñarán sus funciones los servidores públicos, prácticas adecuadas y las responsabilidades que enmarca el actuar en congruencia con los objetivos institucionales que persigue una organización. En este sentido, el presente Código de Conducta, tiene como finalidad el de fortalecer el comportamiento ético de las y los servidores públicos y la imagen de la Institución.

La titular del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, exhorta a que se involucren en esta ardua labor con un alto sentido de sensibilización y conciencia, teniendo en consideración que la correcta implementación y difusión del presente Código de Conducta será la forma de clarificar y unificar los criterios y políticas gubernamentales.

El servicio público deberá ejercerse con estricto apego y respeto a los principios éticos y a los valores morales y sociales que da cuenta el presente código, al considerar el ejercicio de las funciones ponderando el bien común, el actuar con honestidad y rectitud de manera ecuánime y transparente, principalmente en la rendición de cuentas; la tolerancia en un ambiente de igualdad con un trato que dignifique el servicio que se proporciona; el trabajo con eficiencia y profesionalismo en la labor diaria; la integridad y el trabajo en equipo para fortalecer aún más el desempeño, y, en especial, la congruencia de la dirección con los resultados entregados, vigilando en todo momento el cargo conferido.

CÓDIGO DE CONDUCTA

MISIÓN

“Ser un Organismo descentralizado del Gobierno del Estado, que tiene la meta de producir, coproducir y transmitir programas informativos, culturales y educativos y atraer empresas que realicen filmaciones audiovisuales, para la población de habla hispana y lenguas indígenas, desarrollando contenidos que impulsen el desarrollo humano de los Chiapanecos, a través de la Radio, Televisión y la difusión de las factibles locaciones cinematográficas.”

VISIÓN

“Ser el Sistema de Comunicación Audiovisual reconocido a nivel nacional e internacional, que promueva la calidad de nuestros programas radiofónicos y televisivos y la diversidad de locaciones factibles para el mercado cinematográfico, que sirva para contribuir al desarrollo social y económico del Estado de Chiapas.”

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Dentro del marco normativo y apegado a los lineamientos que rigen la materia, se integró el órgano de consulta y asesoría especializada del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía: el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, encargado de constituir, difundir y evaluar la implementación del Código de Conducta para estar en condiciones de cumplir con los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2015.

En el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención del Código de Conducta, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés actuarán con reserva y discreción, y ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, ética e integridad.

CÓDIGO DE CONDUCTA

NOMBRE	CARGO
C.P. Oscar Armando Castellanos Constantino	Presidente
Lic. Francisco Grajales Alcázar	Secretario Ejecutivo
Mtro. Eduardo Zepeda Monzón	Integrante Temporal Propietario
Lic. Vanessa Mariastar Escobar Ovando	Integrante Temporal Propietario
Lic. José Domingo Pérez Sarmiento	Integrante Temporal Propietario
Lic. María Cristina León Clemente	Integrante Temporal Propietario

PRINCIPIOS

Legalidad.

Honradez.

Lealtad.

Imparcialidad.

Eficiencia.

CÓDIGO DE CONDUCTA

VALORES

Interés público

- Atender con eficiencia y cortesía a la ciudadanía en sus trámites, requerimientos, servicios, y necesidades de información.
- Brindar a la sociedad, confianza y credibilidad en el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.

Respeto

- Mantener relaciones laborales cordiales y respetuosas que no se basen exclusivamente en niveles jerárquicos o de autoridad.
- Dirigirme a las personas con las que interactúo con respeto y dignidad.
- Observar una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias personales de mis compañeros, así como de los bienes de la institución.
- Conducirme en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual.

Respeto a los Derechos Humanos

- Actuar con estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de sus garantías.

Igualdad y no discriminación

- Ser justo en el trato con los demás sin importar su color de piel, su nacionalidad, su origen étnico, su género, sus preferencias sexuales, su condición social, económica, de salud o jurídica, su edad, su condición física, sus creencias, su apariencia, su situación migratoria, su idioma, la cultura a la que pertenece, sus opiniones, su filiación política, su estado civil, sus antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- Reconocer que todos los individuos gozan de los mismos derechos y obligaciones.
- Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de género.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Equidad de género

- Incluir acciones afirmativas que favorezcan la equidad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones relacionadas con las atribuciones de mi área de trabajo, además de asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo.
- Usar un lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarme con los demás al exterior y al interior de la institución.
- Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin establecer distinciones por motivos de género.

Entorno Cultural y Ecológico

- Dar acceso al público a los documentos de carácter histórico para fomentar el conocimiento del acervo resguardado en el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Utilizar racionalmente agua, papel, energía eléctrica y, en general, toda energía y recurso en las instalaciones del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Reutilizar el material de las oficinas cuanto sea posible.

Integridad

- Observar y delimitar las actuaciones como servidor público orientándolas al respeto, la honestidad y la verdad con la premisa de fortalecer la vida en comunidad dentro del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Actuar con honradez y respeto en todo momento en cuanto al bien ajeno y aquello que no me pertenece, con el fin de que impere la armonía dentro y fuera de la institución.
- Cumplir responsablemente mis labores cotidianas, así como con las metas y objetivos institucionales para contribuir al logro de la misión y visión del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Cooperación

- Capitalizar los esfuerzos del personal en resultados orientados a satisfacer las necesidades colectivas del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, elevando la colaboración a estándares que resulten de mayor provecho para los fines establecidos y encomendados por la institución.
- Establecer las estrategias para cumplir una meta determinada y el manejo de procedimientos utilizados en grupos de trabajo para lograr los mejores resultados de proyectos, metas y objetivos comunes.
- Obtener resultados óptimos de objetivos comunes al reconocer que son la suma de esfuerzos y capacidades de cada integrante del grupo.

Transparencia

- Realizar mis funciones de modo tal que no tema el escrutinio público más estricto y minucioso y de presentarse, sea capaz de superarlo exitosamente.
- Desarrollar mis funciones con respeto y discreción usando las prerrogativas inherentes a mi cargo y los medios que se dispongan únicamente para el cumplimiento de mis funciones y deberes.
- Facilitar la consulta de información a la sociedad a través de los medios autorizados, de manera equitativa y oportuna, con excepción de la clasificada como confidencial y reservada, tomando en todo momento la responsabilidad por la información a mi cargo y evitando su deformación.
- Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.

Rendición de Cuentas

- Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.
- Atender con diligencia los requerimientos que se formulen con motivo de las quejas y denuncias, en materia de rendición de cuentas, presentadas ante el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Mantener en orden y apegadas a la normatividad, las actividades y recursos que me han sido asignados para el cumplimiento de mi empleo, cargo o comisión.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Prevención de Conflictos de Interés

- Actuar con honradez y con apego a la ley y a las normas reglamentarias y administrativas en las relaciones con contratistas y proveedores del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Informar al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de aquellos asuntos en los que pueda presentarse un conflicto de interés.
- Aceptar que por el desempeño de mis funciones la única remuneración a la que tengo derecho es la que otorga el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones de mi puesto, con independencia de ideologías, preferencias partidistas y creencias religiosas.

Manejo responsable de la Información

- Proporcionar la información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad utilizando los procedimientos establecidos en la ley.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna.
- Garantizar la organización y conservación de los documentos y archivos a mi cargo, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- Cuidar la información a mi cargo, al impedir o evitar la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

Desarrollo permanente e integral

- Observar una conducta digna que fortalezca a la institución y que, a su vez, responda a las necesidades de la sociedad.
- Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, en forma honesta, imparcial y con respeto.
- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía y otras instituciones, con total disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño.
- Buscar la actualización constante relativa a mis funciones y en materia de laboral, con el propósito de desempeñarme con calidad y efectividad como servidor público.

CÓDIGO DE CONDUCTA

- Otorgar al personal a mi cargo las facilidades necesarias para que se capaciten y superen profesionalmente, procurando a su vez, su legítima promoción laboral.
- Propiciar esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo para que exista una conciliación entre la vida familiar y el empleo.

Uso racional de los recursos

- Usar y asignar de forma transparente, equitativa e imparcial y bajo los criterios de racionalidad, austeridad y ahorro, los recursos humanos, materiales y financieros, para que el trabajo, tareas e instrucciones que me sean encomendadas se realicen de manera eficiente, utilizándolos con responsabilidad.
- Utilizar las instalaciones o áreas comunes para cuestiones estrictamente laborales en los tiempos y horarios asignados.
- Realizar en forma oportuna la comprobación de los recursos financieros que me proporcionen.
- Utilizar con moderación los servicios de teléfono y correspondencia, emplear preferentemente los medios electrónicos para comunicarme con otros servidores públicos o personas, y evitar, en la medida de lo posible, la generación innecesaria de oficios o comunicados.